



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2021

No. 759

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos vigentes durante el mes de enero de 2022 3

Secretaría de Movilidad

- ◆ Actualización del Aviso por el que se da a conocer el Listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas a la Secretaría de Movilidad que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de abril de 2021 4

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer, a través del enlace electrónico, los Formatos de las Acciones de Cuidados Paliativos y Voluntad Anticipada 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para Comensales en Unidades Hospitalarias, Centro Regulador de Urgencias Médicas, Centros de Atención Toxicológica y Unidades Médicas en Centros de Readaptación Social 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Cuadro Institucional de Alimentos 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Organización del Servicio de Farmacia Hospitalaria de las Unidades Médicas 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en Pediatría 9

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario para la Verificación Sanitaria de Ambulancias Áreas y Terrestres, para el año 2022 10

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos necesarios, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios 12

Metrobús

- ◆ Reglas de Operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros 13

Red de Transporte de Pasajeros

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-44/021221-E-SEMOVI-RTP-75/010119 68

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Servidores de la Ciudad. Educación, para el Ejercicio Fiscal 2022 69

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Sánchez, S.A. de C.V. 70

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente 9/2021 –III (Tercer publicación) 71

FIDEICOMISOS

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; así como el apartado II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró el 14 de diciembre de 2021, la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, en la cual mediante acuerdo SO/04/010/2021 aprobó las Reglas de Operación del Programa Social "Servidores de la Ciudad. Educación", para el ejercicio fiscal 2022.

Que el 21 de diciembre de 2021, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021, en la cual mediante acuerdo COPLADE/SE/XVII/06/2021, aprobó las Reglas de Operación del Programa Social arriba citado, e instruyó realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de que se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, "Servidores de la Ciudad. Educación", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ÚNICO.- Se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Servidores de la Ciudad. Educación", para el ejercicio fiscal 2022, a cargo de este Fideicomiso:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2022/reglas-de-operacion-del-programa-servidores-de-la-ciudad-educacion-2022>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Ing. Selene Guerrero Rojas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 55 1102 1730 ext. 4133.

CUARTO.- Las Reglas de Operación que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos a este Fideicomiso y entrarán en vigor el día de la publicación de este aviso.

Ciudad de México, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

(Firma)

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO